



APRUEBA BASES Y ANEXOS DEL CONCURSO  
PÚBLICO DENOMINADO "CREACIÓN DE UNA RED  
DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A NIVEL  
NACIONAL".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0636

Santiago, 12 JUL 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Supremo N°4, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Afecto N° 31, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto por la letra v) del artículo 70 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente "financiar proyectos y actividades orientados a la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental, la educación ambiental y la participación ciudadana";
2. Que, para el año 2016, la ley N° 20.882, de Presupuestos para el Sector Público, contempla en la partida de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en el Subtítulo 24, de transferencias corrientes, ítem 01, Asignación 001, a entidades privadas, colaboradoras del Ministerio, los recursos para financiar el presente programa. En la glosa 07, respectiva, se establece que: "A estos recursos podrán postular **personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro**. En el convenio que se suscriba al efecto

*se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo."*

3. Que, en razón de lo señalado, el Ministerio del Medio Ambiente requiere convocar al concurso público denominado "Creación de una Red de Centros de Educación Ambiental a Nivel Nacional".

**RESUELVO:**

1. **LLÁMASE** a concurso público para postular a la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Creación de una Red de Centros de Educación Ambiental a Nivel Nacional".
2. **APRUÉBANSE** las Bases y Anexos del concurso público para postular a la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Creación de una Red de Centros de Educación Ambiental a Nivel Nacional", cuyo tenor es el siguiente:

**I. - Bases**

**1. Convocatoria**

El Ministerio del Medio Ambiente convoca a concurso para postular a la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Creación de una Red de Centros de Educación Ambiental a Nivel Nacional", que se registrá por las presentes Bases.

Esta convocatoria será pública y se realizará a través del portal Web del Ministerio del Medio Ambiente ([www.mma.gob.cl](http://www.mma.gob.cl)).

**2. Antecedentes**

De acuerdo con el artículo 69 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el Ministerio del Medio Ambiente es la "Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas

en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa”.

En este marco, le corresponde al Ministerio del Medio Ambiente (en adelante MMA), entre otras materias, elaborar los estudios necesarios y recopilar toda la información disponible para determinar la línea de base ambiental del país, elaborar las cuentas ambientales, incluidos los activos y pasivos ambientales, y la capacidad de carga de las distintas cuencas ambientales del país (Artículo 70, letra k, de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente).

El MMA además, deberá financiar proyectos y actividades orientados a la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental, la educación ambiental y la participación ciudadana (Artículo 70, letra v, de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente).

Considerando los mandatos establecidos por la Ley, sus atribuciones y las políticas y programas actualmente implementados por la institución, el MMA ha considerado oportuno ejecutar durante el período 2016 un proyecto de “Creación de una Red de Centros de Educación Ambiental a Nivel Nacional”.

Para el año 2016, la Ley de Presupuestos para el Sector Público, contempla en la partida de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en el Subtítulo 24, de transferencias corrientes, Ítem 01, Asignación 001, a entidades privadas, colaboradoras del MMA, los recursos para financiar el presente programa. En la glosa 07, respectiva, se establece que: “A estos recursos podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo”.

### **3. Documentos del Concurso**

Las presentes Bases se encuentran conformadas por los siguientes cuerpos o apartados:

I. Bases

II. Anexos

El concursante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuran en las Bases del concurso, las cuales, junto con las eventuales respuestas a consultas que dé el MMA, constituyen la única fuente de información que debe el organismo ejecutor considerar al preparar su oferta.

Las presentes Bases y sus Anexos, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con el MMA.

### **4. Fundamentación y justificación**

El Departamento de Educación Ambiental, dependiente de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del MMA, tiene su base jurídica en la Ley General de Bases del Medio Ambiente N° 19.300, la cual define la educación ambiental en el artículo 2° letra h, del título disposiciones generales como: "un proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante".

El mismo cuerpo jurídico modificado por la ley N° 20.417 en su título final, párrafo 1° sobre la naturaleza y funciones del MMA, específicamente en el artículo 70 letra m) señala que la institución deberá colaborar con las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, y a promover la participación ciudadana en estas materias.

El Departamento de Educación Ambiental, asumiendo este mandato y atendiendo a la creciente demanda ciudadana por participar en programas educativos sobre temas ambientales, busca ampliar la oferta de educación ambiental a través de la creación de una **Red de Centros de Educación Ambiental a Nivel Nacional**. Esta Red busca identificar y relevar el rol que cumplen distintos Centros de Educación Ambiental que existen en el país, apoyándolos en la difusión de sus programas y mejorando su acceso a material educativo ambiental, entre otros. Se invitará a los integrantes de la Red a establecer niveles básicos de coordinación y objetivos compartidos con la finalidad de ampliar y mejorar la oferta educativa en materias ambientales.

Los Centros de Educación Ambiental corresponden a espacios educativos públicos y privados que cuentan con instalaciones e infraestructura que permiten realizar prácticas innovadoras en educación ambiental, a través de capacitaciones, talleres, salidas pedagógicas, actividades en terreno y otras actividades dirigidas a distintos públicos objetivos.

Para el MMA es importante apoyar en difusión y reconocimiento a los profesionales de estos centros y de las prácticas educativas que desarrollan, respetando su independencia y características locales.

Con esta iniciativa, el MMA asumirá el rol de difusor de programas, cursos y actividades que cada institución desarrolle, difundiendo a través de sus plataformas y sistemas de comunicación a todo el país dichas iniciativas.

La Red de Centros de Educación Ambiental, permitirá visibilizar y establecer niveles de coordinación entre las distintas ofertas públicas y privadas de educación ambiental que se imparten en el país. Esperamos con esto lograr el posicionamiento de estos Centros a través de:

- a. Reconocimiento público a la labor de cada Centro.
- b. Espacios de encuentros entre los integrantes de la Red para la comunicación, el intercambio de experiencias y el desarrollo de iniciativas y proyectos conjuntos.
- c. Apoyo y promoción de los programas de la Red en el ámbito regional y nacional.
- d. Apoyo a la innovación de nuevos programas en los Centros.

## **5. Objetivos del Proyecto**

El Concurso, para el cual el MMA realiza esta convocatoria, en virtud de sus atribuciones y ejes estratégicos, tiene como **objetivo general**:

Crear una Red Nacional de Centros de Educación Ambiental público y privada, con ejes en los programas del Ministerio del Medio Ambiente, buscando establecer coordinación, definir objetivos consensuados y visibilizar las distintas ofertas de educación ambiental del país.

**Los Objetivos Específicos** son:

1. Implementar una Red Nacional de Centros de Educación Ambiental Público - Privado, que integre, difunda y diversifique la oferta de programas de educación ambiental.
2. Elaborar un plan de trabajo y objetivos de educación ambiental para la Red.
3. Diseñar un modelo de acreditación para la "Red de Centros de Educación Ambiental".
4. Elaborar e implementar un plan de difusión y comunicación.

## **6. Cobertura territorial**

La cobertura territorial de la propuesta será de carácter nacional, abarcando Chile Continental e Insular (para el territorio insular, se espera como mínimo solo el contacto a distancia para recopilación de información).

## **7. Participantes**

Podrán presentarse al concurso personas jurídicas del sector privado, que no persigan fines de lucro, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 07 de la Ley de Presupuestos 2016 para el MMA, (Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 001).

Las instituciones que se presenten deberán incluir profesionales y técnicos con conocimiento en temas ambientales, con capacidad de articular diversos actores público privado y ponernos en acción para un fin común.

Deberá tener experiencia comprobable en gestión de proyectos, la creación y desarrollo de sitios web, boletines electrónicos, cursos

e-learning y producción de eventos masivos al aire libre, situación que será acreditada en sus respectivos currículos.

### **8. Metodología de ejecución del Proyecto.**

El organismo ejecutor deberá describir y justificar la metodología que utilizará para el cumplimiento de los objetivos específicos y la obtención de los productos solicitados para el presente concurso, indicando para los 4 objetivos específicos, los criterios utilizados para la determinación de las alternativas ofertadas; los costos operacionales asociados, de cada servicio y producto que se deberá elaborar; y los plazos propuestos para cada uno de ellos. Todo ello de acuerdo a los objetivos y productos esperados en las presentes bases.

Esta metodología de ejecución para los objetivos específicos debe considerar el desarrollo de los siguientes resultados esperados, que se consideran como mínimas para alcanzar los objetivos planteados en el convenio:

**Objetivo 1: Implementar una Red nacional de Centros de Educación Ambiental Público - Privado, que integre, difunda y diversifique la oferta de programas de educación ambiental; se deberá realizar:**

- a) **Elaboración de Catastro:** el organismo ejecutor deberá elaborar un catastro de los Centros de Educación Ambiental, tomando como base uno ya realizado el año 2015 por el MMA que estará a disposición del organismo ejecutor, el cual recogió los datos de 18 centros, distribuidos en 10 regiones del país. Se deberá entregar los datos de los centros identificados al MMA, en los informes correspondientes.

El catastro deberá contener para cada centro: el nombre, datos de contacto y localización geográfica de cada centro entre otros.

- b) **Elaboración de Diagnóstico:** Se deberá elaborar un diagnóstico para caracterizar los Centros de Educación Ambiental identificados en el catastro anterior. Posterior al diagnóstico se debe elaborar a lo menos indicadores para medir la calidad del espacio físico y las salas, la experiencia del equipo de educadores, la presencia de programas y planificaciones de cada curso desarrollado por el Centro.

- c) Jornada de diálogo: Organizar y ejecutar una jornada de diálogo con actores claves en el quehacer de la educación ambiental a nivel regional y con potenciales interesados en formar parte de la Red, con el objetivo de analizar las necesidades y demandas específicas de los centros.

Esta jornada deberá incluir: una exposición sobre el proyecto de Red Nacional de Centros de Educación Ambiental, un trabajo de taller para definir propuestas y especificidades regionales y un plenario que permita presentar los resultados.

El ejecutor deberá presentar una propuesta de costos operacionales para la actividad. Esta propuesta deberá ejecutarse bajo la siguiente modalidad: una jornada (un día) a nivel nacional que se desarrollará en la Región Metropolitana. Debe considerar a lo menos salones, proyectores, equipos de audio, envío y confirmación de invitaciones, almuerzo y cafés para un mínimo de 40 personas.

- d) Documento convenio de formalización de la red: el organismo ejecutor deberá elaborar una propuesta de acuerdo voluntario entre las partes para participar de la Red de Centros de Educación Ambiental, definiéndose derechos y deberes de los miembros participantes. Este documento será firmado previa acreditación como centro de educación ambiental, por parte del MMA.

- e) Lanzamiento oficial de la Red de Centros de Educación Ambiental: Este encuentro tiene el objetivo de dar inicio público a la creación de la red presentándola a la ciudadanía. Será una convocatoria abierta a distintos actores representativos de la ciudadanía. El organismo ejecutor deberá presentar una propuesta de costos operacionales para un encuentro de 100 personas en la Región Metropolitana, que será aprobado por el MMA.

- f) Modelo de sistema de atención y seguimiento a los miembros de la Red. El sistema deberá indicar a lo menos la frecuencia de contacto con cada Centro, una sistematización del tipo de consultas y las temáticas, y apoyos técnicos de mayor frecuencia solicitadas, una descripción de los recursos de interacción utilizados para el contacto, ya sea teléfono, mail, web del MMA, presencial, entre otros.



**Objetivo 2: Elaborar un Plan de trabajo y objetivos de educación ambiental para la Red, deberá realizar:**

- a) Propuesta de Plan de trabajo: El ejecutor deberá elaborar y presentar para su aprobación al equipo del MMA una "Propuesta de Plan de Trabajo y objetivos para la Red a 5 años". Este plan una vez validado por la contraparte técnica, será presentado y analizado con los actores interesados en constituir la Red.

Este plan de trabajo y sus objetivos, deberán ser consensuados junto con el MMA, para luego ser difundido y consultado a los miembros de la Red por correo electrónico o vía telefónica. El organismo ejecutor deberá presentar la información a los Centros, recoger y consolidar sus observaciones, y hacer las modificaciones sugeridas que sean pertinentes a este plan de trabajo de la Red, para finalmente entregar la información al MMA para su implementación.

**Objetivo 3: Diseñar un modelo de acreditación para la "Red de Centros de Educación Ambiental", para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:**

- a) Modelo de acreditación: El organismo ejecutor deberá presentar una propuesta de modelo de acreditación, cuyo cumplimiento por parte de los interesados permitirá formar parte de la Red. La propuesta de este modelo deberá contemplar procedimientos de acreditación, criterios e indicadores a cumplir, plazos, etc. Aprobado el modelo, el MMA oficializará el ingreso de la organización y autorizará el uso de la marca.
- b) Sistema para el seguimiento y control: Junto a lo anterior el ejecutor deberá diseñar un sistema para el seguimiento y control de los Centros, que permita hacer un eficiente trabajo de renovación y revocación de acreditación.

**Objetivo 4: Elaborar e implementar un plan de difusión y comunicación:**

Este plan de difusión y comunicación debe invitar a los miembros de los Centros a ser parte de la Red, que conozcan sus alcances, beneficios y apoyarlos en la difusión de sus programas particulares. Además deberá considerar la difusión masiva de la información y actividades de la propia Red y sus miembros a los grupos de interés que pudieran participar de

dichas actividades. Complementariamente deberá incorporar la difusión de actividades del MMA a través de los miembros de la Red. Para todos los efectos, la institución ejecutora deberá asumir todos los costos que estas actividades demanden.

En este marco, el organismo ejecutor deberá desarrollar los siguientes productos:

- a) Un curso e-learning sobre educación ambiental para miembros de la Red de Centros: Desarrollar los contenidos, diseño y ejecución del curso. El material de apoyo bibliográfico será entregado por MMA.

Para el curso e-learning sobre educación ambiental para miembros de la Red de Centros de Educación Ambiental, el ejecutor deberá tener en consideración los siguientes criterios:

- Desarrollo de los contenidos tecnológicos del curso.
  - Análisis y validación de diferentes propuestas gráficas de navegación.
  - Actualizar estructura gráfica y diseño de los cursos.
  - Actualización y diseño instruccional del curso, con la propuesta gráfica para los dos cursos.
  - Mediatización de módulos, incorporando recursos pedagógicos y gráficos.
  - Pantallas sencillas con animaciones de textos, tratamientos de imágenes, inclusión y sincronización de locución y música u otros.
  - Recursos de audio.
  - Pantallas con animaciones, botones interactivos y ventanas emergentes.
  - Diversos recursos pedagógicos animados.
  - Personaje conductor locutado.
  - Autoevaluaciones y pantallas de resumen.

- Disponer del servicio de atención de usuarios para la plataforma e-learning durante todo el período de duración del curso, atendiendo las consultas, aclarando conceptos y evaluando los aprendizajes adquiridos.
  - Contar con una estrategia pedagógica para la implementación del curso e-learning.
  - Realizar las gestiones administrativas del curso, inscripción de alumnos, envío de planillas de calificaciones y otras derivadas de su implementación.
  - Aplicar corrector de textos.
  - Entregar archivo master de cada curso.
- Requerimientos no funcionales

El curso debe ser implementado e instalado en el aula virtual del MMA, basado en Moodle 2.2.3 y compatible con AICC y ADL Scorm 1.2. Todo desarrollo digital y de programación del curso deberá ser entregado al Ministerio, junto con sus respectivos códigos fuentes.

b) Un documento de Estrategia de marca, incluyendo el presupuesto requerido, para la promoción de los programas y actividades realizadas por los Centros de Educación Ambiental integrantes de la Red. El documento debe contemplar a lo menos un diagnóstico, plan de medios, plan comunicacional digital que incluya redes sociales, plan de eventos y propuesta gráfica de la red.

La propuesta gráfica deberá contener una imagen corporativa de la Red para ser usada por los miembros de la Red. Deberá ser una placa de 45 cm. x 32 cm. aprox., en madera, el diseño y contenido de la placa, deberá ser validada por la contraparte técnica. Se considera a lo menos la instalación de 30 placas, distribuidas de dos placas por región.

c) Entrega de un total de 30 Kit de materiales info-educativos: Se entregará a cada Centro un kit de materiales info-educativo que contenga textos de educación ambiental y medio ambiente, mapas, videos, guías educativas. El valor de cada kit no superará los \$500.000.-

- d) Dos eventos denominados "Caminata por el Medio Ambiente". Caminata que llama a tomar conciencia ante la protección y cuidado del medio ambiente, uso del espacio público y mejoras en la calidad de vida. Esta caminata se realizará en Santiago y Concepción. Se debe considerar al menos 1.500 participantes en Santiago y 1.500 en Concepción.

El organismo ejecutor deberá coordinar estos eventos y hacer una propuesta de equipo de trabajo para cada una de sus etapas, considerando los elementos necesarios para la realización de estos dos mega eventos, esto es, al menos: determinación del circuito de la caminata, obtención de los permisos correspondientes, disponer de seguridad y vigilancia en el trayecto, servicios higiénicos necesarios, animación, alimentación de marcha, grupo motivacional para el trayecto, además de implementación de escenarios y brandeo institucional del circuito.

- e) Un seminario de educación para el desarrollo sustentable, en la Región del Biobío. El organismo ejecutor debe contemplar los servicios de catering y salón para a lo menos 200 personas. Los contenidos y desarrollo del seminario serán coordinados con la contraparte técnica del MMA.
- f) Contar con material promocional (poleras, gorros, botellas) para ser entregado a los centros miembros de la Red. Se debe considerar la elaboración de 2000 unidades de cada producto para distribuir entre los Centros de la Red y ser utilizados en diferentes actividades de promoción de ésta.
- g) Diseño de una página Web para el MMA, que muestre la iniciativa y plan de trabajo de la Red como también las distintas ofertas de los centros regionales. Posteriormente la información contenida en este espacio quedará a cargo del MMA para su administración.
- h) Un Boletín Electrónico de información ambiental. Dirigido a los miembros de la Red y otros a definir por el MMA. Programado para la difusión de las iniciativas y promoción de los programas ofrecidos por la Red. Este boletín deberá ser bimensual.

- i) Diseño e implementación de una aplicación para sistemas Android e IOS para promocionar la Red de Centros, sus ubicaciones geo-referenciadas, agenda de actividades y otros elementos de similar naturaleza. El contenido y diseño de la app deberá ser consensuada con la contraparte técnica. El organismo ejecutor deberá subir dicha aplicación tanto a google Play (Android) y desde app store (Apple), y debe implementar interfaz gráfica personalizada teniendo como referencia la página Web del MMA e imagen corporativa de la Red de Centros. La aplicación en si misma debe tener un diseño entendible y de fácil manejo para el usuario, y descarga universal. Asimismo, la aplicación deberá instalarse en el dispositivo móvil, pudiendo ser consultada sin necesariamente tener acceso a internet. Finalmente deberá tener un módulo Web de administración, que permitirá actualizar la información en la aplicación móvil.
- j) Elaboración y edición de material audiovisual en diferentes formatos para difundir el quehacer de la Red de Centros de Educación Ambiental y servir de apoyo educativo de las distintas actividades que realizan cada una de las instituciones que forman parte de la Red. Además se deberá registrar algunas actividades promocionales de la Red (caminata por el Medio Ambiente), en Santiago y Concepción, y elaborar un video promocional.

Durante la ejecución del convenio, se deberán ejecutar estas actividades, cuyos productos quedarán en poder del MMA, para ser utilizados a futuro, con especial relevancia de la imagen corporativa que se proponga, la cual pasará a ser parte constitutiva e imagen oficial de la "Red de Centros de Educación Ambiental".

### 9. Productos esperados

Entre los productos esperados por objetivos específicos, el ejecutor deberá entregar lo siguiente:

Objetivos	Producto	Actividades	Medios de Verificación	Mes de Inicio	Mes de Término
Implementar una Red Nacional de Centros de Educación Ambiental Público - Privado, que	Catastro Centros de Educación Ambiental.	- Elaboración de un plan de trabajo. - Generar formulario con datos de los centros a nivel nacional (nombre, representante,	- Plan de trabajo. - Formulario de solicitud de datos. - Acta de reuniones. - Base de datos Centro de	Mes 1	Mes 2

Objetivos	Producto	Actividades	Medios de Verificación	Mes de Inicio	Mes de Término
integre, difunda y diversifique la oferta de programas de educación ambiental.		ubicación, datos de contacto, entre otros). - Reunión con actores relevantes para la construcción del catastro.	la Red a nivel nacional.		
	Diagnóstico estado actual de los Centros presentados en el Catastro.	-Elaboración de la propuesta de ficha para el diagnóstico( tipo de actividades que realizan, lugar de realización de las actividades, breve descripción de la infraestructura del centro, equipo técnico y tipo de beneficiarios entre otros) - elaborar una propuesta de estrategia para el desarrollo del diagnóstico.  -Elaboración de la propuesta del contenido del diagnóstico. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.	- Ficha para el diagnóstico. - documento estrategia para el desarrollo del diagnóstico. - Documento propuesta del diagnóstico.	Mes 3	Mes 4
	Jornada de Diálogo.	- Planificar una jornada de diálogo (programa, propuesta de los talleres, expositores, lista de asistencia, entre otros). - Convocar a actores relevantes en el quehacer de la educación ambiental e interesados en participar en la Red. - Sistematizar y consolidar jornada en un documento. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.	- Documento de planificación. - Lista de asistentes. - Registro fotográfico. - Documento consolidado de la jornada.	Mes 3	Mes 3
	Documento de convenio de formalización de la Red.	- Elaborar propuesta de convenio de formalización de la Red (acuerdo voluntario de	- Documento de propuesta de convenio de formalización de la Red.	Mes 3	Mes 3

Objetivos	Producto	Actividades	Medios de Verificación	Mes de Inicio	Mes de Terminación
		deberes y derechos de los miembros), a definir con la contraparte técnica del MMA.			
	Lanzamiento oficial de la Red.	- Planificar lanzamiento oficial de la Red (encuentro/acto público para 100 personas en la Región Metropolitana) a coordinar con la contraparte técnica.	- Documento de planificación. - Programa del lanzamiento. - Lista de invitaciones. - Lista de asistentes. - Registro fotográfico.	Mes 2	Mes 2
	Documento Modelo de sistema de atención y seguimiento.	- Elaborar propuesta de modelo de sistema de atención y seguimiento a los miembros de la Red (frecuencia de contacto, sistematización de consultas, temas, apoyos técnicos solicitados, descripción de recursos de interacción solicitados - redes sociales, teléfono, web, presencial, etc. - formulario de atención - datos de contacto, tipo de consulta, etc.) a definir con la contraparte técnica.	- Propuesta de Modelo de sistema de atención y seguimiento a los miembros de la Red.	Mes 4	Mes 5
Elaborar un plan de trabajo y objetivos de educación ambiental para la Red.	Documento Plan de Trabajo para la Red a 5 años.	- Elaborar una propuesta de Plan de trabajo para la Red a 5 años. La propuesta deberá incluir objetivos, actividades, resultados esperados, indicadores, entre otros. - Presentar la propuesta Plan de trabajo para la Red a 5 años, a los distintos Centros interesados en ser parte de la Red. - Recoger, sistematizar y consolidar las observaciones realizadas por los Centros a la propuesta Plan	- Propuesta de plan de trabajo para la Red a 5 años. - Formulario de presentación de propuesta de Plan de trabajo para la Red a 5 años a los Centros. - Informe de observaciones realizadas a la propuesta de Plan de trabajo para la Red a 5 años.	Mes 3	Mes 4

Objetivos	Producto	Actividades	Medios de Verificación	Mes de Inicio	Mes de Término
		de trabajo para la Red a 5 años. - Modificar el documento propuesta de Plan de trabajo para la Red a 5 años, considerando las observaciones realizadas por los Centros. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.			
Diseñar un modelo de acreditación para la "Red de Centros de Educación Ambiental".	Documento de Modelo de acreditación	-Elaborar una propuesta de modelo de acreditación, que contemple procedimientos de acreditación, criterios e indicadores a cumplir, plazos, entre otros. A definir con la contraparte técnica del MMA.	-Documento de propuesta de modelo de acreditación.	Mes 1	Mes 2
	Sistema para el Seguimiento y Control de los Centros de la Red.	- Diseñar propuesta de un sistema para el seguimiento y control de los Centros acreditados (que incluya indicadores), permitiendo un eficiente trabajo de renovación y revocación de acreditación. Este se definirá en conjunto con la contraparte técnica del MMA.	-Documento de diseño de sistema para el seguimiento y control de los Centros acreditados.	Mes 4	Mes 5
Elaborar e implementar un plan de difusión y comunicación.	Curso e-learning sobre Educación Ambiental para Miembros de la Red.	- Planificación y definición de equipo. - Análisis de contenidos y bibliografía. - Desarrollo de contenidos y virtualización del curso.	- Un curso e-learning diseñado e implementado en Moodle 3.0 Scorm 1.2 - Base de datos de los participantes. - Evaluaciones de los participantes. - Resultado del curso. - Informe de resultados estadísticos, que contemple información sobre los participantes aprobados y reprobados, género, rango etario, presencia	Mes 1	Mes 5



Objetivos	Producto	Actividades	Medios de Verificación	Mes de Inicio	Mes de Terminó
			regional, entre otros a coordinar con la contraparte técnica del MMA. - Informe resultado de la encuesta aplicada a los alumnos sobre los contenidos del curso.		
	Documento de Estrategia de Marca para promoción de programas y actividades de los Centros de la Red.	- Elaborar propuesta del documento estrategia de marca, que incluya a lo menos un plan de medios, un plan comunicacional digital (incorporar redes sociales) y un plan de eventos. Esto se coordinará con la contraparte técnica del MMA. - Elaborar propuesta gráfica (diseño y contenido de una placa de madera de 45 cm. X 32 cm. Aprox.) que contenga la imagen corporativa de la Red. Esta se definirá con la contraparte técnica del MMA.	-Documento propuesta de estrategia de marca. -Documento propuesta gráfica de la Red. Registro fotográfico de la instalación de las placas.	Mes 1	Mes 2
	30 Kit de Materiales Informativos para cada Centro de la Red.	- Elaborar propuesta de características de los kit (contenido, diseño, material, entre otros) a definir con la contraparte técnica del MMA. - Generar lista de materiales que contendrá cada Kit.	- Propuesta de kit.	Mes 4	Mes 5
	Caminatas por el Medio Ambiente a realizar en Santiago y Concepción.	-Elaborar propuesta de lugares para realizar la Caminata en Santiago y Concepción. -Elaborar propuesta de planificación y coordinación de las caminatas (etapas, equipo de trabajo, circuito, seguridad y vigilancia en el	- Base con los participantes convocados. -Documento de propuesta de lugares. - Documento de propuesta de planificación y coordinación. - Documentos con permisos aprobados. - Registro fotográfico.	Mes 5	Mes 5

Objetivos	Producto	Actividades	Medios de Verificación	Mes de Inicio	Mes de Término
		trayecto, grupo motivacional, implementación de escenarios y brandeo institucional del circuito, entre otros). - Solicitar permisos correspondientes. - Realizar convocatoria para al menos 500 participantes en Santiago y al menos 200 en Concepción. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.			
	Seminario de Educación para el Desarrollo Sustentable en la Región del Biobío.	- Elaborar planificación del seminario (programa, propuesta de temas, expositores, lista de asistencia, entre otros). - Realizar convocatoria para al menos 200 personas. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.	- Documento de planificación. - Lista de asistentes. - Registro fotográfico. - Documento con resultados del seminario.	Mes 5	Mes 5
	Material Promocional (2.000 unidades de poleras, gorros y botellas) a entregar a los Centros de la Red.	- Elaborar propuesta de características de los productos (material, diseño, entre otros) a definir con la contraparte técnica del MMA.	- Documento propuesta de características de los productos.	Mes 1	Mes 3
	Página web de la Red.	- Definir con la contraparte del MMA la línea gráfica de la página. - Elaborar propuesta de contenidos de la página web de la Red (iniciativas, plan de trabajo, ofertas de los Centros, entre otros) a coordinar en conjunto con la contraparte técnica del MMA. - Desarrollar la Página en un editor de contenido	- Documento propuesta de diseño de la página web. - Documento propuesta de contenidos de la página web. - Sitio instalado y funcionando en los servidores del MMA.	Mes 1	Mes 5

Objetivos	Producto	Actividades	Medios de Verificación	Mes de Inicio	Mes de Terminación
		Wordexpress, cuyos requerimientos mínimos corresponden a levantamiento de requerimientos, diseño interfaz y propuestas gráficas construcción de la web, puesta en marcha ambiente testing y, puesta en marcha ambiente producción. - Administrar el contenido de la página.			
	Boletín electrónico bimensual de información ambiental.	- Elaborar propuesta gráfica de Boletín electrónico. - Elaborar propuesta lista de distribución a coordinar con contraparte técnica del MMA.	- Documento propuesta gráfica y contenido. - Lista de distribución del boletín electrónico. - Archivos fuentes de la gráfica en plantilla html.	Mes 2	Mes 5
	Aplicación de la Red para sistemas Android disponible en Google Play y para sistemas IOS disponible en App Store.	- Elaborar propuesta de diseño e implementación de una aplicación para sistemas Android e IOS que promocióne la Red, informando la ubicación georeferenciada de los Centros, una agenda con las actividades a realizar y otros elementos similares a proponer y coordinar con la contraparte técnica del MMA.	- Propuesta de diseño e implementación de una aplicación para sistemas Android e IOS que promocióne la Red. - Aplicación para sistemas Android e IOS para promocionar la Red.	Mes 4	Mes 5
	Material Audiovisual para difundir el quehacer de la Red.	- Edición de material audiovisual. - Identificar actividades de la Red que necesiten material de difusión. Este se trabajará en coordinación con la contraparte técnica del MMA. - Elaborar propuesta de difusión de las 2 Caminatas. - Elaborar y editar material de difusión para las 2 Caminatas	- Material editado. - Documento con actividades de la Red que contemplen material de difusión. - Propuesta de difusión de las 2 Caminatas por el Medio Ambiente. - Material audiovisual de difusión para las 2 Caminatas por el Medio Ambiente. - Propuesta video	Mes 1	Mes 5

Objetivos	Producto	Actividades	Medios de Verificación	Mes de Inicio	Mes de Término
		por el Medio Ambiente. - Elaborar propuesta de video promocional de la Red, a coordinar con la contraparte técnica del MMA. - Elaborar y editar video promocional de la Red. - Realizar registro audiovisual de las 2 Caminatas por el Medio Ambiente. Todo lo anterior, coordinado con la contraparte técnica del MMA.	promocional de la Red. - Video promocional de la Red. - Registro audiovisual de las 2 Caminatas por el Medio Ambiente.		

## 10. Calendario del concurso

**10.1 Período de consultas:** Las instituciones interesadas podrán efectuar consultas sobre las presentes bases, desde su fecha de publicación hasta las 12:00 hrs. del quinto día hábil siguiente a su publicación, dirigiéndolas al correo rhgonzalez@mma.gob.cl. Las respuestas serán publicadas en la página web del MMA, pasando a formar parte integrante de las presentes Bases.

**10.2 Presentación de postulaciones:** Las instituciones interesadas en el desarrollo del proyecto objeto de la transferencia podrán presentar sus postulaciones, a partir de la fecha de publicación de estas bases, hasta las 12:00 hrs. del décimo quinto día hábil posterior a dicha fecha, en la oficina de partes del Ministerio de Medio Ambiente (San Martín 73, Santiago Centro). Las postulaciones de instituciones con residencia en regiones deberán ser enviadas antes de la hora indicada, situación que deberá constar en el timbre de la oficina de correos respectiva, y ser enviadas mediante correo certificado. Todas las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado, dirigido al Jefe de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, del MMA.

Los postulantes deberán presentar la propuesta, siguiendo la siguiente estructura y la información que se ha señalado en estas Bases:

- a) Fundamentación
- b) Objetivo General

- c) Objetivos Específicos
- d) Metodología de trabajo, por cada objetivo.
- e) Actividades a desarrollar, por cada objetivo.
- f) Cronograma de desarrollo de las actividades (Carta Gantt).

El cronograma de desarrollo de las acciones del proyecto debe incluir el mayor nivel de detalle de las mismas, el cual posteriormente podrá ser ajustado, previo acuerdo con la contraparte técnica del MMA.

- g) Plan general de gastos, por cada uno de los objetivos y actividades planteadas en el punto e).
- h) Información de la institución postulante y del equipo de trabajo, incluyendo CV, experiencia en los ámbitos requeridos, función y dedicación, entre otros.
- i) fotocopia del Rol Único Tributario de la institución que postula.
- j) Certificado emitido por el sitio Web [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl) sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- k) Oferta económica en el formato del formulario incluido en el Anexo A de estas bases

**10.3 Apertura y admisibilidad de las postulaciones:** El acto de apertura de las propuestas será efectuado el segundo día hábil siguiente a la fecha de cierre de las postulaciones, en las oficinas centrales del Ministerio de Medio Ambiente (San Martín 73, Santiago - Centro), a las 10:00 hrs. Al acto de apertura y admisibilidad podrán concurrir representantes de todas las instituciones que hayan postulado para la ejecución del proyecto objeto de la transferencia. La admisibilidad de las postulaciones será determinada por una comisión compuesta por al menos tres profesionales, de planta o a contrata, del MMA, la que evaluará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Haber sido entregadas en un sobre sellado, indicando la institución postulante y estar rotulado de acuerdo con las indicaciones del punto 10.2 de estas bases.
2. Adjuntar respaldo de la postulación en versión electrónica (CD) en el interior del sobre. Es responsabilidad de la

institución que postula cerciorarse que la información esté contenida en el disco. La propuesta debe estar presentada en formato Word y los antecedentes anexos o de respaldo en formato pdf.

3. Adjuntar una fotocopia del Rol Único Tributario de la institución que postula.
4. Presentar Certificado emitido por el sitio Web [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl) sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
5. Presentar su oferta económica en el formato del formulario incluido en el Anexo A de estas bases.

**10.4 Evaluación y selección de las propuestas:** Las propuestas que hayan cumplido con lo establecido en el punto 10.3 de las presentes Bases, serán evaluadas en una sola etapa, por una comisión evaluadora compuesta por 3 profesionales, planta o contrata de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del MMA, en un plazo no superior a 10 días corridos, luego de efectuado el examen de admisibilidad de las propuestas.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que se presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la adjudicación del concurso, o bien proponiendo que el mismo se declare desierto, por no haber ofertas que resulten convenientes a los intereses del MMA.

La evaluación será efectuada de acuerdo a los criterios, puntajes y ponderaciones que se indican a continuación:

Los puntajes se señalarán hasta con un decimal de ser necesario. Los decimales iguales o superiores a cinco se aproximarán al número siguiente.

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
<p>Metodología:</p> <p>Se asignará puntaje de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos específicos mediante la siguiente escala:</p> <p><b>100 Puntos</b> = La metodología propuesta permite el cumplimiento de todos los objetivos específicos en forma óptima***.</p> <p><b>60 Puntos</b> = La metodología propuesta permite el cumplimiento de todos los objetivos específicos en forma media**.</p>	Propuesta técnica	50

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
<p><b>30 Puntos</b> = La metodología propuesta permite el cumplimiento de los objetivos específicos de manera básica.*.</p> <p><b>0 Puntos</b> = La metodología propuesta no permite el cumplimiento de todos los objetivos específicos o no presenta metodología.</p> <p>* El cumplimiento básico se asocia a una propuesta técnica que si bien incorpora todos los componentes solicitados en los términos de referencia, sólo los aborda de forma superficial y sin una metodología robusta, o bien, con muy pocos detalles de la metodología a aplicar.</p> <p>** El cumplimiento medio se asocia a una propuesta técnica que incorpora todos los componentes solicitados en los términos de referencia y que propone metodologías validadas a nivel nacional pero que posee algunas falencias, omisiones, y/o pocos detalles en la explicación de la metodología en el objetivo específico.</p> <p>*** El cumplimiento óptimo se asocia a una propuesta técnica que incorpora todos los componentes solicitados en los términos de referencia y que propone metodologías validadas a nivel nacional con un perfecto detalle de las metodologías y herramientas que aplicarán al proyecto.</p>		
<p>Experiencia del Encargado del proyecto y su Equipo de trabajo:</p> <p>Deben contar con experiencia en la gestión de proyectos.</p> <p>Deben contar con conocimiento en temas ambientales, capacidad de articular diversos actores público privado y ponerlos en acción para un fin común.</p> <p>Además, deberán tener experiencia comprobable en la creación y desarrollo de sitios web, boletines electrónicos, cursos e-learning y producción de eventos masivos al aire libre.</p> <p>100 Puntos = Más de 4 trabajos y/o actividades.</p> <p>60 Puntos = 3 trabajos y/o actividades.</p> <p>30 Puntos = al menos 2 trabajos y/o actividades.</p> <p>0 Puntos = menos de 2 trabajos y/o actividades.</p>	<p>Curriculum del encargado del proyecto y del equipo de trabajo /listado de trabajo.</p>	<p>35</p>
<p>Presupuesto para la ejecución del proyecto:</p> <p>Se calcularán los puntajes de la propuesta económica de la siguiente manera:</p>	<p>Anexo A: Evaluación del presupuesto de ejecución del proyecto</p>	<p>10</p>

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
$\{(oferta\ más\ económica)/(oferta\ evaluada)\} * 100$		
<p><b>Impacto Ambiental:</b></p> <p>0 Puntos = El Oferente NO cumple ninguno de los puntos descritos o no presenta la Declaración.</p> <p>20 Puntos = El Oferente declara cumplir sólo 1 de los puntos descritos en las letras b), c), d), e) o f) del anexo respectivo.</p> <p>60 Puntos = El Oferente declara cumplir entre 2 y 4 de los puntos descritos en las letras b), c), d), e) o f) del anexo respectivo.</p> <p>100 Puntos = El Oferente señala que mantiene vigente la certificación ISO 14001, o en su defecto en la declaración señala cumplir con las letras b), c), d), y e) simultáneamente del anexo respectivo.</p> <p>Solo se considerará válido aquel que adjunte los documentos que acrediten el cumplimiento de los aspectos que el proveedor indica que mantiene.</p>	<p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada simple, adjunta en los documentos anexos, indicando los instrumentos que el oferente dispone o utiliza.</p>	<p>5</p>

**Empate:**

En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación la Subsecretaría podrá adjudicar la adquisición licitada al oferente que haya obtenido el mejor puntaje en el criterio de "Metodologías". Si aplicado este criterio aún continuara el empate el MMA podrá adjudicar el servicio al oferente que haya ofrecido el precio más conveniente a la institución.

**10.5 Adjudicación y firma del convenio:** La adjudicación del presente concurso se realizará mediante Resolución del Subsecretario de Medio Ambiente.

El Subsecretario del Medio Ambiente, por motivos fundados, podrá declarar desierto el concurso. El MMA no estará obligado a indemnizar a las entidades que hayan concursado.

El plazo para firmar el convenio por parte del adjudicatario será de 5 días hábiles desde que el MMA lo requiera para ello.

Dentro de este plazo deberá, además, presentar los antecedentes requeridos en el punto 11 de estas bases.

De no entregar el documento firmado dentro de este plazo, el MMA podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar el concurso al postulante que hubiere ocupado el segundo lugar en la evaluación y



así sucesivamente, o declarar desierto el concurso, sin derecho a indemnización alguna.

El convenio deberá ser publicado en la página Web del MMA y de la institución receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.

El inicio de la ejecución de las acciones del proyecto objeto de la transferencia sólo podrá realizarse una vez que esté totalmente tramitada la respectiva Resolución que apruebe el convenio respectivo.

#### **11. Antecedentes legales para poder suscribir el convenio**

Estos documentos serán exigibles al oferente adjudicado antes de la suscripción del Convenio. El plazo para presentar estos antecedentes, será de cinco días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.

1. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
2. Fotocopia de la cédula nacional de identidad vigente del representante legal del oferente.
3. Copia de el o los documentos públicos que acrediten la constitución legal de la persona jurídica (escritura pública, decreto ministerial, universitario, etc.) y cada una de sus modificaciones, cuando existieran.
4. Copia de la publicación del extracto en el Diario Oficial de la constitución de la persona jurídica, si procediere, y sus modificaciones, cuando existieran.
5. Certificado original de vigencia de la persona jurídica emitido por la entidad que corresponda. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a seis meses, contados hacia atrás, desde la fecha de presentación de la propuesta.
6. Copia de la escritura o documento legal que acredite el mandato de quien comparece como representante legal de la persona jurídica.
7. Certificado original de vigencia de la entidad que corresponda, que acredite la vigencia del mandato de quien comparece como

representante legal, con una antigüedad no superior a seis meses.

8. Deberán entregar con todos los datos completos el Anexo D de las presentes Bases a fin de ser inscritos en el Registro Institucional de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

## **12. Garantía**

### **12.1 Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Convenio**

Con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, el adjudicatario, al momento de suscribirlo, deberá entregar una garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Convenio y de condiciones laborales, consistente en una Boleta Bancaria, un Vale Vista, un Depósito a la vista o una Póliza de Seguro, tomada a nombre de la Subsecretaría del Medio Ambiente, por el 10% del valor adjudicado.

El plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento será la vigencia del Convenio aumentado en un período de 90 días hábiles a contar desde el término del mismo.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en el Departamento de Compras y Servicios Generales del Ministerio del Medio Ambiente, en forma previa a la firma del Convenio respectivo.

La Glosa de la garantía de fiel cumplimiento del Convenio debe indicar: "EN GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO PARA CREACIÓN DE UNA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL".

**Forma y Oportunidad de Restitución:** La devolución de la garantía entregada, tendrá lugar una vez cumplido los 90 días hábiles de terminado el Convenio y aprobada la entrega del servicio por el Ministerio del Medio Ambiente.

### **12.2 Garantías por Remesas**

Con el objeto de garantizar el total de las remesas que recibirá al inicio de la ejecución del convenio y ,contra entrega y aprobación del Informe de Avance, el adjudicatario deberá entregar en cada caso una Garantía, que podrá ser Boleta Bancaria, un Vale Vista, un

Depósito a la vista o una Póliza de Seguro, por un valor equivalente cada una al 100% del monto que en cada caso se transfiera, expresada en pesos chilenos, con una vigencia no inferior a noventa (90) días hábiles posteriores a la vigencia del convenio, extendida en forma irrevocable a favor de la Subsecretaría del Medio Ambiente, RUT N° 61.979.930-5 y que deberán señalar que están tomadas como "GARANTÍA POR CONCEPTO DE REMESAS DEL CONVENIO PARA "CREACIÓN DE UNA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL".

La Garantía por concepto de remesas del convenio deberá ser presentada en la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente, ubicada en San Martín 73, comuna de Santiago, la primera antes de la firma del respectivo convenio, la segunda contra aprobación de cada uno de los informes de avance.

Forma y Oportunidad de la entrega de las Garantías: La entrega de la Garantías, la primera de ellas, a contar de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio, y la segunda una vez aprobado el Informe de Avance.

**Forma y Oportunidad de Restitución:** La devolución de las Garantías por Remesas tendrán lugar, la primera de ellas, contra aprobación del Informe respectivo y la aceptación de la rendición del 100% de la transferencia respectiva.

### 13. Duración del convenio

La duración del convenio objeto de la transferencia no deberá exceder de 6 meses desde el inicio de su vigencia, esto es, a partir de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el respectivo Convenio, sin perjuicio de que la totalidad de las actividades deberán ser desarrolladas en el plazo de 5 meses.

Ver cronograma, según productos esperados.

Productos esperados	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5
Catastro Centros de Educación Ambiental.					
Diagnóstico inicial sobre el estado actual de los Centros de Educación Ambiental del país.					
Jornada de diálogo.					
Documento de convenio de formalización de la Red.					
Lanzamiento oficial de la Red.					
Documento Modelo de sistema de atención y seguimiento					

Documento Propuesta de Plan de Trabajo para la Red a 5 años.					
Documento de Modelo de acreditación					
Sistema para el Seguimiento y Control de los Centros de la Red.					
Curso e-learning sobre Educación Ambiental para Miembros de la Red.					
Documento de Estrategia de Marca para promoción de programas y actividades de los Centros de la Red.					
30 Kit de materiales info-educativo para cada Centro de la Red					
Caminatas por el Medio Ambiente a realizar en Santiago y Concepción.					
Seminario de Educación para el Desarrollo Sustentable en la Región del Biobío.					
Materia Promocional (2.000 unidades de poleras, gorros y botellas) a entregar a los Centros de la Red.					
Página web de la Red.					
Boletín electrónico bimensual de información ambiental.					
Aplicación de la Red para sistemas Android disponible en Google Play y para sistemas IOS disponible en App Store					
Material audiovisual para difundir el quehacer de la Red.					
Informe de Avance					
Informe Final					

No obstante lo anterior, el organismo ejecutor podrá acordar con la contraparte técnica y solicitar a la misma, un aplazamiento de los plazos toda vez que existan razones fundadas para ello. Para ello, deberá ampliar el documento en garantía respectivo.

Los plazos referidos precedentemente, se contarán desde el inicio del convenio, esto es, una vez tramitada totalmente la Resolución que aprueba el convenio.

#### 14. Informes

El ejecutor deberá entregar los siguientes informes, en la oportunidad y con los contenidos mínimos que a continuación se señalan:

- a) Un informe de avance al segundo mes de ejecución del proyecto, que contenga un estado de avance respecto de las actividades planificadas y estado de resultados a la fecha según cronograma de actividades:
  - Diagnóstico inicial sobre el estado actual de los Centros de Educación Ambiental del país.

- Encuentro con actores claves en el quehacer de la educación ambiental a nivel regional.
  - Propuesta de un sistema de acreditación con procedimientos y etapas.
  - Creación de una imagen corporativa para la red.
  - Elaboración y distribución del Boletín.
- b) Un informe final al quinto mes de ejecución del convenio, que refleje los resultados finales de la ejecución de las actividades planificadas según cronograma.

Ambos informes deben contener:

- i. Una sistematización de las actividades realizadas por objetivo, que incluye listado y desglose de productos y beneficiarios; seminarios; encuentros; y número de participantes cuando corresponda.
- ii. Respaldo fotográfico de actividades realizadas.

Tanto el informe de avance como el informe final se entregarán en la oficina de partes del Ministerio del Medio Ambiente, ubicada en San Martín N°73, piso 2, a nombre del coordinador de la Contraparte Técnica Sr. Roberto Gonzalez Munizaga, en dos tipos de soporte: la totalidad de la información se entregará en soporte digital en DVD o CD, a la que se adjuntarán dos copias impresas, y en color.

Las versiones digitales del informe (de avance y final) deberán ser entregadas en formato Word, para facilitar la revisión y comentarios. Las imágenes, en formato .jpg, .tiff, .rar, .gif u otro, deberán ser de alta calidad, y deberán ser listadas en un archivo.

#### **15. Contraparte Técnica**

La contraparte técnica estará conformada por 3 profesionales de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

- Roberto González Munizaga, jefe del Departamento de Educación Ambiental, que además cumplirá funciones de **coordinador de esta consultoría**.
- Esperanza Valenzuela Troncoso, profesional del Departamento de Educación Ambiental.

- María Angélica Sáez Estay, profesional del Departamento de Educación Ambiental.

**16.- Comisión Evaluadora**

La comisión evaluadora de las propuestas presentadas estará conformada por 3 profesionales de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

- Roberto González Munizaga, jefe del Departamento de Educación Ambiental.
- Esperanza Valenzuela Troncoso, profesional, Departamento de Educación Ambiental.
- María Angélica Sáez Estay, profesional del Departamento de Educación Ambiental.

**17.- Presupuesto y forma de pagos**

El presupuesto máximo total disponible para la ejecución del presente concurso, asciende a la suma total de \$175.000.000.- (ciento setenta y cinco millones de pesos) impuestos incluidos.

Los recursos serán transferidos en 2 cuotas, de acuerdo a la siguiente modalidad:

Cuota	Fecha de pago	Requisitos	Monto
1	A contar de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio con el ejecutor seleccionado.	Resolución y Convenio aprobado.	50% del monto total del proyecto
2	Contra entrega y aprobación del informe de avance.	Elaboración y ejecución de los productos definidos desde el mes 1 y hasta el mes 3 del proyecto.	50% del monto total del proyecto

Los fondos transferidos en virtud de este concurso sólo podrán aplicarse a los ítems de gastos identificados explícitamente por el organismo ejecutor en su presupuesto definido en el Anexo A. El ejecutor durante el desarrollo del presente proyecto no podrá alterar los ítems de gastos identificados en su presupuesto definido en el Anexo A, y si al término del proyecto hubieren en algunos de estos ítems saldos sin ejecutar, deberán ser restituidos al MMA.

## **PROHIBICIONES**

En ningún caso los fondos transferidos podrán destinarse a:

- a) Compra de bienes raíces, vehículos inscritos o que deban inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- b) Pago de ningún tipo de impuestos al fisco, como por ejemplo el pago mensual del IVA, impuesto a la renta u otro.
- c) Pago de "overhead" (gastos administrativos).
- d) Pago de indemnizaciones.
- e) Pago de dividendos ni deudas en casas comerciales o instituciones financieras, así como tampoco de intereses generados producto de éstas.
- f) Ser usado como garantía en obligaciones financieras, o prendarse ni endosarse ni transferirse a un tercero.
- g) Pago de alcohol, cigarrillos, ropa, así como de cualquier otro artículo que no diga relación con el objetivo del proyecto y que no estén contemplados en el respectivo proyecto.
- h) Cualquier otro gasto que, a juicio del MMA, no tenga relación directa con el proyecto y sus objetivos, además los expresamente señalados en la resolución N°1413, del 31.12.2014, de esta Subsecretaría

## **RENDICIÓN DE CUENTAS**

La entidad seleccionada deberá rendir cuenta mensualmente al MMA, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al que se está informando, durante el tiempo que dure la ejecución del Proyecto, sobre la ejecución de los recursos transferidos, utilizando para ello el formato incluido en el Anexo D de estas Bases. Según lo establecido en la Resolución N° 30 del 28.03.2015, art. 4° de la Contraloría General de la República.

La rendición deberá ingresar por Oficina de Partes dirigida a la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana (EDUPAC)

Para ello se deberá acompañar la documentación original que justifique las operaciones realizadas con los fondos otorgados a

dichas entidades. Para los efectos de realizar la rendición de cuentas, se debe utilizar el formato establecido por la Contraloría General de la República.

Asimismo, se deben presentar comprobantes de las salidas a terreno, así como de otras actividades que impliquen viajes o traslado de personas, debiendo acompañar la documentación que permita acreditar que las salidas a terreno que realicen los ejecutores del proyecto sean acordes con los objetivos del proyecto y con la propuesta presentada.

De acuerdo a la Resolución N° 1413 del 31 de diciembre de 2014, del MMA, el monto máximo para una boleta simple será de 1 UF, desde 1 UF hacia arriba deberán presentarse facturas o boletas de honorarios de prestación de servicios electrónicas. No obstante lo anterior, no se aceptará la presentación de boletas simples de pago de servicios, gastos de bencina y de alojamiento.

Respectos de las funciones y responsabilidades tanto de la contraparte Técnica como de la División de administración y finanzas regirá lo establecido en la Resolución Exenta N°1413 del 31.12.2014, de esta Subsecretaría.

Se debe incluir una comparación del presupuesto presentado para el proyecto objeto de la transferencia con los gastos realizados clasificados según las mismas categorías ahí contenidas.

Para las revisiones que el MMA quisiera realizar, la entidad ejecutora deberá otorgar todas las facilidades para que sus revisores tengan acceso a la documentación de respaldo de los gastos financiados por este convenio y dispondrá de un espacio apropiado para que éstos realicen su labor.

En caso que la entidad ejecutora incurra en alguna falta relativa a la rendición de cuentas, o no cumpla con las obligaciones contraídas, la Subsecretaría deberá hacer efectiva la garantía antes indicada y en caso de ser necesario, iniciará las acciones legales correspondientes.

De acuerdo a la Ley de Presupuestos 2016, el convenio deberá ser publicado en el sitio electrónico del MMA y de la entidad ejecutora, la cual "deberá publicar también información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades".

#### **18. Modificación y término anticipado del convenio**



### **18.1 Modificación y Prórroga del convenio**

Las partes de común acuerdo, mediante resolución fundada debidamente tramitada, podrán prorrogar y modificar la fecha de entrega de los informes, siempre y cuando los retrasos en la entrega de dichos informes no se deban a causas imputables al ejecutor.

### **18.2 Término anticipado del Convenio**

El MMA podrá poner término anticipado al convenio por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía mencionada en el punto N° 12, procediéndose a pagar al ejecutor los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

El convenio suscrito por las partes podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el ejecutor. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave:
  - b.1) Si el organismo ejecutor utiliza la totalidad o parte de los recursos, para fines diferentes a los estipulados en el convenio de transferencia.
  - b.2) Si se comprueba que la documentación, información o antecedentes oficiales presentados por la institución ejecutora no se ajustan a la realidad o son adulterados.
  - b.3) Si la institución ejecutora no efectúa las actividades formuladas en el proyecto objeto de la transferencia o no presenta los informes comprometidos.
  - b.4) Si la institución ejecutora no destina los bienes adquiridos con ocasión del proyecto objeto de la transferencia a los objetivos comprometidos, y.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Si la institución ejecutora no cumple con las actividades mencionadas en el punto b se podrá hacer efectiva la garantía.

En todo caso, el MMA se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que eventualmente correspondieren y de hacer efectiva la garantía correspondiente.

El término anticipado del Convenio definitivo, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal Web del MMA.

#### **19. Consideraciones generales para el concurso**

##### **a. Cómputo de Plazos**

Los plazos establecidos en las presentes Bases se entenderán de días corridos, excepto que se señale expresamente que se trata de días hábiles.

##### **b. Modificación de las Bases**

Las Bases podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada totalmente tramitada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto se publicarán dichas modificaciones en el portal Web del MMA, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

##### **c. Confidencialidad**

El oferente seleccionado deberá guardar confidencialidad respecto de los antecedentes e información que se sometan a su consideración, así como de todos los antecedentes e información producida, no pudiendo hacer uso de ella por ningún medio de difusión o reproducción, sin expreso consentimiento del MMA.

##### **d. Propiedad intelectual**

Toda la información y materiales que el ejecutor recopile, tales como textos, tablas, modelos y que sean proporcionados por el MMA, se entenderán como propiedad de este último.

Por otro lado, los informes, antecedentes, datos y cualquier otro tipo de información generada a partir del trabajo efectuado por parte del ejecutor, serán propiedad del MMA, no pudiendo utilizarse para ningún efecto sin autorización expresa de la institución.

En consecuencia, quedará prohibido al ejecutor hacer uso de la información que obtenga. Asimismo, deberá renunciar expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad intelectual sobre todo o de una parte del sistema que desarrolle, que pudiere existir o derivarse de éste.

**e. Gratuidad de las actividades a realizar en el marco del presente proyecto.**

En ningún caso el Ejecutor del proyecto podrá realizar a los beneficiarios cobros por la participación de estos en las actividades del proyecto, por cuanto estas son actividades gratuitas. Debido a lo anterior en las comunicaciones que se efectúen a los destinatarios para la invitación a participar en las actividades del presente proyecto deberán especificar esta circunstancia.

II.- Anexos

ANEXO A

Evaluación del presupuesto de ejecución del proyecto

**Monto Total Presupuestado (con impuestos incluidos):**

\$ \_\_\_\_\_

**Desglose:**

Objetivos	Producto	Actividades	Medios de Verificación	Mes de Inicio	Mes de Término	Plan	Monto a gastar por ítem
Implementar una Red Nacional de Centros de Educación Ambiental Público - Privado, que integre, difunda y diversifique la oferta de programas de educación ambiental.	Catastro de Centros de Educación Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de un plan de trabajo.</li> <li>- Generar formulario con datos de los centros a nivel nacional (nombre, representante, ubicación, datos de contacto, entre otros).</li> <li>- Reunión con actores relevantes.</li> <li>- Elaboración del catastro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de trabajo.</li> <li>- Formulario de solicitud de datos.</li> <li>- Acta de reuniones.</li> <li>- Base de datos Centro de la Red a nivel nacional.</li> </ul>	Mes 1	Mes 2	Personal. Funcionamiento. Contratación de servicios de consultoría.	
	Diagnóstico estado actual de los Centros presentados en el Catastro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración de la propuesta de ficha para el diagnóstico( tipo de actividades que realizan, lugar de realización de las actividades, breve descripción de la infraestructura del centro, equipo técnico y tipo de beneficiarios entre otros)</li> <li>- elaborar una propuesta de estrategia para el desarrollo del diagnóstico.</li> <li>-Elaboración de la propuesta del contenido del diagnóstico. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha para el diagnóstico.</li> <li>- documento estrategia para el desarrollo del diagnóstico.</li> <li>- Documento propuesta del diagnóstico.</li> </ul>	Mes 3	Mes 4	Personal. Funcionamiento. Contratación de servicios de consultoría.	

Objetivos	Producto	Actividades	Medios de Verificación	Mes de Inicio	Mes de Término	Ítem	Monto a Gastar por ítem
	Jornada de Diálogo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar una jornada de diálogo (programa, propuesta de los talleres, expositores, lista de asistencia, entre otros).</li> <li>- Convocar a actores relevantes en el quehacer de la educación ambiental e interesados en participar en la Red.</li> <li>- Sistematizar y consolidar jornada en un documento.</li> <li>- Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de planificación.</li> <li>- Lista de asistentes.</li> <li>- Registro fotográfico.</li> <li>- Documento consolidado de la jornada.</li> </ul>	Mes 3	Mes 3	Personal. Funcionamiento. Contratación de servicios de consultoría.	
	Documento de convenio de formalización de la Red.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar propuesta de convenio de formalización de la Red (acuerdo voluntario de deberes y derechos de los miembros), a definir con la contraparte técnica del MMA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento propuesta de convenio de formalización de la Red.</li> </ul>	Mes 3	Mes 3	Personal. Funcionamiento. Contratación de servicios de consultoría.	
	Lanzamiento oficial de la Red.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar lanzamiento oficial de la Red (encuentro/acto público para 100 personas en la Región Metropolitana) a coordinar con la contraparte técnica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de planificación.</li> <li>- Programa del lanzamiento.</li> <li>- Lista de invitaciones.</li> <li>- Lista de asistentes.</li> <li>- Registro fotográfico.</li> </ul>	Mes 2	Mes 2	Personal. Funcionamiento. Contratación de servicios de consultoría.	
	Documento Modelo de sistema de atención y seguimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar propuesta de modelo de sistema de atención y seguimiento a los miembros de la Red (frecuencia de contacto, sistematización de consultas, apoyos técnicos solicitados, descripción de recursos de interacción solicitados - redes sociales, teléfono, web, presencial, etc.</li> <li>- formulario de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de Modelo de sistema de atención y seguimiento a los miembros de la Red.</li> </ul>	Mes 4	Mes 5	Personal. Funcionamiento. Contratación de servicios de consultoría.	

Objetivos	Producto	Actividades	Medios de Verificación	Mes de Inicio	Mes de Término	Cuan	Montóna gastar por ítem
		atención - datos de contacto, tipo de consulta, etc.) a definir con la contraparte técnica.					
Elaborar un plan de trabajo y objetivos de educación ambiental para la Red.	Documento de Plan de Trabajo para la Red a 5 años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar una propuesta de Plan de trabajo para la Red a 5 años. La propuesta deberá incluir objetivos, actividades, resultados esperados, indicadores, entre otros.</li> <li>- Presentar la propuesta Plan de trabajo para la Red a 5 años, a los distintos Centros interesados en ser parte de la Red.</li> <li>- Recoger, sistematizar y consolidar las observaciones realizadas por los Centros a la propuesta Plan de trabajo para la Red a 5 años.</li> <li>- Modificar el documento de propuesta de Plan de trabajo para la Red a 5 años, considerando las observaciones realizadas por los Centros. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de plan de trabajo para la Red a 5 años.</li> <li>- Formulario de presentación de propuesta de Plan de trabajo para la Red a 5 años a los Centros.</li> <li>- Informe de observaciones realizadas a la propuesta de Plan de trabajo para la Red a 5 años.</li> </ul>	Mes 3	Mes 4	Persona l. Funcionamiento. Contratación de servicios de consultoría.	
Diseñar un modelo de acreditación para la "Red de Centros de Educación Ambiental"	Documento de Modelo de acreditación	-Elaborar una propuesta de modelo de acreditación, que contemple procedimientos de acreditación, criterios e indicadores a cumplir, plazos, entre otros a definir con la contraparte técnica del MMA.	-Documento de propuesta de modelo de acreditación.	Mes 1	Mes 2	Persona l. Funcionamiento. Contratación de servicios de consultoría.	
	Sistema para el Seguimiento y Control de los Centros de la Red.	- Diseñar propuesta de un sistema para el seguimiento y control de los Centros acreditados (que	-Documento de diseño de sistema para el seguimiento y control de los Centros acreditados.	Mes 4	Mes 5	Persona l. Funcionamiento. Contratación	

Objetivos	Producto	Actividades	Medios de Verificación	Mes de Inicio	Mes de Término	Item	Monto a gastar por item
		incluya indicadores), permitiendo un eficiente trabajo de renovación y revocación de acreditación. Este se definirá en conjunto con la contraparte técnica del MMA.				de servicios de consultoría.	
Elaborar e implementar un plan de difusión y comunicación.	Curso e-learning sobre Educación Ambiental para Miembros de la Red.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación y definición de equipo.</li> <li>- Análisis de contenidos y bibliografía.</li> <li>- Desarrollo de contenidos y virtualización del curso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un curso e-learning diseñado e implementado en Moodle 3.0 Scorm 1.2</li> <li>- Base de datos de los participantes.</li> <li>- Evaluaciones de los participantes.</li> <li>- Resultado del curso.</li> <li>- Informe de resultados estadísticos, que contemple información sobre los participantes aprobados y reprobados, género, rango etario, presencia regional, entre otros a coordinar con la contraparte técnica del MMA.</li> <li>- Informe resultado de la encuesta aplicada a los alumnos sobre los contenidos del curso.</li> </ul>	Mes 1	Mes 5	Personal. Funcionamiento. Contratación de servicios de consultoría.	
	Documento de Estrategia de Marca para promoción de programas y actividades de los Centros de la Red.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar propuesta del documento estrategia de marca, que incluya a lo menos un plan de medios, un plan comunicacional digital (incorporar redes sociales) y un plan de eventos. Esto se coordinará con la contraparte técnica del MMA.</li> <li>- Elaborar propuesta gráfica (diseño y contenido de una placa de madera de 45 cm. X 32 cm. Aprox.) que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento propuesta de estrategia de marca.</li> <li>- Documento propuesta gráfica de la Red.</li> <li>Registro fotográfico de la instalación de las placas.</li> </ul>	Mes 1	Mes 2	Personal. Funcionamiento. Contratación de servicios de consultoría.	

Objetivos	Producto	Actividades	Medios de Verificación	Mes de Inicio	Mes de Término	Item	Montos gastados por ítem
		contenga la imagen corporativa de la Red. Esta se definirá con la contraparte técnica del MMA.					
	30 Kit de Materiales Info-Educativos para cada Centro de la Red.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar propuesta de características de los kit (contenido, diseño, material, entre otros) a definir con la contraparte técnica del MMA.</li> <li>- Generar lista de materiales que contendrá cada Kit. El valor total de cada uno de los Kit, no podrá superar los \$500.000.-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de kit.</li> </ul>	Mes 4	Mes 5	Personal. Funcionamiento. Contratación de servicios de consultoría.	
	Caminatas por el Medio Ambiente a realizar en Santiago y Concepción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaborar propuesta de lugares para realizar la Caminata en Santiago y Concepción.</li> <li>-Elaborar propuesta de planificación y coordinación de las caminatas (etapas, equipo de trabajo, circuito, seguridad y vigilancia en el trayecto, grupo motivacional, implementación de escenarios y brandeo institucional del circuito, entre otros).</li> <li>- Solicitar permisos correspondientes.</li> <li>- Realizar convocatoria para al menos 500 participantes en Santiago y al menos 200 en Concepción.</li> <li>- Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base con los participantes convocados.</li> <li>-Documento de propuesta de lugares.</li> <li>- Documento de propuesta de planificación y coordinación.</li> <li>- Documentos con permisos aprobados.</li> <li>- Registro fotográfico.</li> </ul>	Mes 5	Mes 5	Personal. Funcionamiento. Contratación de servicios de consultoría.	
	Seminario de Educación para el Desarrollo Sustentable en la Región del Biobío.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar planificación del seminario (programa, propuesta de temas, expositores, lista de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de planificación.</li> <li>- Lista de asistentes.</li> <li>- Registro fotográfico.</li> <li>- Documento con resultados del</li> </ul>	Mes 5	Mes 5	Personal. Funcionamiento. Contratación de	



Objetivos	Producto	Actividades	Medios de Verificación	Mes de Inicio	Mes de Término	Item	Monto a gastar por ítem
		asistencia, entre otros). - Realizar convocatoria para al menos 200 personas. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.	seminario.			servicios de consultoría.	
	Material Promocional (2.000 unidades de poleras, gorros y botellas) a entregar a los Centros de la Red.	- Elaborar propuesta de características de los productos (material, diseño, entre otros) a definir con la contraparte técnica del MMA.	- Documento propuesta de características de los productos.	Mes 1	Mes 3	Personal. Funcionamiento. Contratación de servicios de consultoría.	
	Página web de la Red.	- Definir con la contraparte del MMA la línea gráfica de la página. - Elaborar propuesta de contenidos de la página web de la Red (iniciativas, plan de trabajo, ofertas de los Centros, entre otros) a coordinar en conjunto con la contraparte técnica del MMA. - Desarrollar la Página en un editor de contenido Wordexpress, cuyos requerimientos mínimos corresponden a levantamiento de requerimientos, diseño interfaz y propuestas gráficas construcción de la web, puesta en marcha ambiente testing y, puesta en marcha ambiente producción. - Administrar el contenido de la página.	- Documento propuesta de diseño de la página web. - Documento propuesta de contenidos de la página web. - Sitio instalado y funcionando en los servidores del MMA.	Mes 1	Mes 5	Personal. Funcionamiento. Contratación de servicios de consultoría.	
	Boletín electrónico bimensual de información ambiental.	- Elaborar propuesta gráfica de Boletín electrónico. - Elaborar propuesta lista de distribución a coordinar con	- Documento propuesta gráfica y contenido. - Lista de distribución del boletín electrónico.	Mes 2	Mes 5	Personal. Funcionamiento. Contratación de	

Objetivos	Producto	Actividades	Medios de Verificación	Mes de Inicio	Mes de Término	Item	Monitorear por ítem
		contraparte técnica del MMA.	Archivos fuentes de la gráfica en plantilla html.			servicios de consultoría.	
	Aplicación de la Red para sistemas Android disponible en Google Play y para sistemas IOS disponible en App Store.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar propuesta de diseño e implementación de una aplicación para sistemas Android e IOS que promocióne la Red, informando la ubicación georeferenciada de los Centros, una agenda con las actividades a realizar y otros elementos similares a proponer y coordinar con la contraparte técnica del MMA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de diseño e implementación de una aplicación para sistemas Android e IOS que promocióne la Red.</li> <li>- Aplicación para sistemas Android e IOS para promocionar la Red.</li> </ul>	Mes 4	Mes 5	Personal. Funcionamiento. Contratación de servicios de consultoría.	
	Material Audiovisual para difundir el quehacer de la Red.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Edición de material audiovisual.</li> <li>- Identificar actividades de la Red que necesiten material de difusión. Este se trabajará en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</li> <li>- Elaborar propuesta de difusión de las 2 Caminatas.</li> <li>- Elaborar y editar material de difusión para las 2 Caminatas por el Medio Ambiente.</li> <li>- Elaborar propuesta de video promocional de la Red, a coordinar con la contraparte técnica del MMA.</li> <li>- Elaborar y editar video promocional de la Red.</li> <li>- Realizar registro audiovisual de las 2 Caminatas por el Medio Ambiente. Todo lo anterior, coordinado con la contraparte técnica del MMA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material editado.</li> <li>- Documento con actividades de la Red que contemplen material de difusión.</li> <li>- Propuesta de difusión de las 2 Caminatas por el Medio Ambiente.</li> <li>- Material audiovisual de difusión para las 2 Caminatas por el Medio Ambiente.</li> <li>- Propuesta video promocional de la Red.</li> <li>- Video promocional de la Red.</li> <li>- Registro audiovisual de las 2 Caminatas por el Medio Ambiente.</li> </ul>	Mes 1	Mes 5	Personal. Funcionamiento. Contratación de servicios de consultoría.	

\* El desglose del presupuesto, no podrá ser modificado durante la Ejecución del Proyecto.

Los ítems identificados en la estructura de gastos se describen a continuación:

- i. Personal: corresponde al gasto de recursos humanos de profesionales del organismo ejecutor, que trabajen con dedicación exclusiva en las tareas encomendadas.
- ii. Funcionamiento: comprende los gastos operacionales destinados a financiar la coordinación y ejecución del presente convenio, tales como; insumos materiales; insumos informáticos (si se contrata un servicio debe incluirse en el ítem de contratación de servicios y consultorías), útiles de oficina, pasajes se considerará pasajes en avión y terrestre y alimentación (correspondiente a coffe break o servicio de catering, específicamente para las actividades jornada de diálogo, caminatas por el medio ambiente y seminario de Educación para el Desarrollo Sustentable).
- iii. Contratación de servicios y consultorías: incluye el pago a terceros por concepto de desarrollo e implementación de las actividades encomendadas, tales como: diseño e implementación de páginas web y boletines electrónicos, diseño, diagramación, impresión de documentos y desarrollo de contenidos en general, virtualización e implementación de cursos e- learning.

## ANEXO B

### RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas se realizara conforme al procedimiento contemplado en la cláusula diecisiete del presente convenio, a lo estipulado en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República y de acuerdo a lo descrito en la Resolución N°1413, del 31 de diciembre del 2014 "Instructivo rendición de cuentas", de la Subsecretaría del Medio Ambiente", y demás normas vigentes o que en el futuro se dicten sobre la materia.

#### **DOCUMENTOS ACEPTADOS Y DOCUMENTOS DE RESPALDO QUE DEBEN SER PRESENTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

##### **Remuneraciones**

Comprende el total de haberes que se pagan a todas las personas, de carácter transitorio o permanente, contratados por el/la beneficiario/responsable del convenio, de acuerdo con la ley laboral y en estricta relación con el convenio suscrito.

Deberá adjuntarse el contrato de trabajo cuando es la primera vez que se incluye una persona en la rendición, las liquidaciones mensuales de sueldo debidamente firmadas tanto por el/ la trabajador /a como por el/la empleador/a, las planillas de pagos de las cotizaciones previsionales y el formulario de pago de impuesto único (F-29) cuando corresponda.

##### **Contrato Trabajador**

Deberá presentar copia del contrato, que a lo menos debe contener nombre, domicilio y RUT del trabajador y del organismo ejecutor, monto a pagar, forma de pago; lo que deben ser coincidentes con los documentos de rendición y debidamente firmado por las partes.

En caso que el trabajador no sea de exclusividad el convenio y/o contrato con la Subsecretaría, se deberá adjuntar documento que certifique el tiempo y porcentaje de sueldo asignado para el desarrollo de la actividad, firmado por el representante Legal de organismo ejecutor.

##### **Honorarios**

Comprende el pago de servicios personales o profesionales. Deberá presentar boleta original de honorarios (manual o electrónica), una copia del libro de honorarios y una copia del formulario N° 29 en el cual conste que la retención obligatoria del 10% se enteró en arcas fiscales.

Las Boletas de Honorarios deben indicar claramente los datos del emisor del documento y deben ser emitidas a nombre del organismo ejecutor, identificando claramente, nombre, RUT, domicilio, detalle del servicio prestado y firma del prestador del servicio.

Las Boletas de Prestación de servicios a terceros, documento que extiende el organismo ejecutor a nombre del prestador del servicio, se deben emitir identificando claramente, nombre,

RUT, domicilio, detalle del servicio prestado y firma del prestador del servicio.

#### **Boletas De Honorarios**

Deberán contener nombre, domicilio, RUT, del prestador del servicio, monto a pagar, descripción de las actividades desarrollada y Contrato de Honorarios legalizado ante notario.

#### **Contrato A Honorarios**

Deberán contener nombre, domicilio y RUT del prestador de servicio y del organismo ejecutor, el detalle del servicio prestado, monto a pagar y forma de pago, lo que debe ser Las Facturas deben ser emitidas a nombre del organismo ejecutor, identificando claramente, nombre, RUT, domicilio, detalle de la compra y guías de despacho en caso de existir.

#### **Facturas**

Las facturas deberán acompañarse en primera copia y pagada por parte del proveedor, señalando condiciones de contado, o acompañar la cuarta copia (ejecutivo cedible), sin estar sobrescritas, ni presentar correcciones ni enmendaduras.

#### **Factura Electrónica**

Las facturas deben presentarse pagadas por parte del proveedor, señalando condiciones de contado.

#### **Boletas de Compra ventas:**

Estas se aceptarán hasta un monto máximo de 1 Unidad de Fomento, y sólo para aquellos gastos relacionados con mantenciones y gastos menores, por ejemplo, compra de cables, fotocopias, y otros relacionados directamente con la naturaleza del convenio y/o contrato.

#### **DOCUMENTOS DE RESPALDO QUE DEBEN PRESENTARSE DE ACUERDO AL TIPO DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS**

##### **Adquisiciones de Bienes:**

Además de acompañar el duplicado de la boleta o factura, según corresponda, deberán presentar como respaldo:

- A lo menos 3 cotizaciones cuando el monto supere las 3 UTM, en caso contrario solo bastará 1 cotización.
- Terminó de Referencia u otro documento válido para el organismo ejecutor que deje constancia del concepto de gasto y el monto estimado para dicho gasto.
- Aprobación del servicio o recepción del Bien a través de una carta o certificado del organismo ejecutor.

##### **Servicios de alojamiento.**

Además de presentar la Factura correspondiente, deberá presentar como respaldo:

- A lo menos 2 cotizaciones cuando el monto sea superior a 1.5UF.
- Carta o certificado del organismo ejecutor indicando el motivo y/o actividad a desarrollar, periodo de la actividad.

**Servicios de Transporte**

Todo lo referido a traslado como: combustible, taxis, pasajes urbanos e interurbanos, aéreos, arriendo de buses y vehículos, fletes por traslado de materiales y peajes.

**Arriendo de Buses**

Deberá indicarse claramente en la factura el nombre de la actividad a realizar, el número de personas que se traslada, el itinerario y las fechas en que se utiliza, además deberá contar con:

- Aprobación del servicio por parte del organismo ejecutor.
- A lo menos 3 cotizaciones cuando el servicio supere las 3 UTM y una cotización cuando el monto no alcance las 3 UTM.

**Pasajes**

Para la rendición de gastos como pasajes urbanos e interurbanos, tickets o vales emitidos por transporte en colectivo, taxi o radiotaxi y/o transporte público, deberán ser rendidos a través del documento "Resumen Rendición de Pasajes". (se deberán rendir en una planilla en que se indicará el nombre de la persona que generó el gasto y el monto utilizado, debidamente firmado por el receptor y la persona que otorgó el recurso.)

**Combustible de Vehículo del Organismo Ejecutor**

Se deberá adjuntar informe de la actividad a realizar, la cual deberá ser validada por el encargado financiero de la organización y adjuntada al gasto por combustible.

**Combustible en vehículos arrendados**

Se deberá presentar un informe de uso del vehículo y el kilometraje utilizado.

*Nota: para el caso de combustible, arriendo de vehículo, pasajes aéreos, solo se aceptaran facturas con el detalle correspondiente (por ejemplo: arriendo de vehículo debe indicar la patente del vehículo, kilometraje recorrido). Además deberá indicarse el nombre de la o las personas que utilizaron el servicio.*

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA  
IMPACTO AMBIENTAL

En....., a.....  
de..... de 2012,  
yo,....., Rut ....., vengo en  
declarar que el organismo que represento, dispone de una política  
interna orientada a promover la protección del medio ambiente y  
prácticas internas de utilización de procesos, materiales e insumos  
que tienen un menor impacto ambiental en las actividades que  
desarrolla.

Específicamente la(s) marcada(s) con una X

- a) Cuenta con Certificación Norma ISO 14001, vigente.....
- b) Cuenta con un programa de reciclaje (papel, latas y/o  
vidrio) y/o residuos tecnológicos vigente desde.....
- e) Dispone de una política o procedimiento para el ahorro y/o  
la eficiencia energética.....
- f) Promueve y/o desarrolla actividades de sensibilización,  
educación y/o capacitación ambiental.....

(La existencia de estos documentos podrá ser verificada por el  
Ministerio del Medio Ambiente, en el caso que estos no se adjunten  
en la oferta correspondiente).

\_\_\_\_\_  
Firma

**ANEXO D**

TÍTULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados			
<b>I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS</b>			XX / XX / 20XX
a) Nombre del servicio o entidad otorgante: _____			
<b>II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS</b>			
b) Nombre de la entidad receptora: _____		RUT: _____	
Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha			Monto en \$ o US\$*
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos			_____
N° Cuenta Bancaria			_____
Comprobante de ingreso		Fecha _____	N° comprobante _____
Objetivo de la Transferencia _____			
N° de identificación del proyecto o Programa _____			
Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba:		N° _____	Fecha _____ Servicio _____
Modificaciones		N° _____	Fecha _____ Servicio _____
	Subtítulo	Item	Asignación
Item Presupuestario			
O Cuenta contable			
Fecha de inicio del Programa o proyecto	XX	XX	20XX
Fecha de término	XX	XX	20XX
Período de rendición		XX	20XX
<b>III.-DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO</b>			<b>MONTOS EN \$</b>
a) Saldo pendiente por rendir del período anterior			0
b) Transferencias recibidas en el período de la rendición			0
<b>c) Total Transferencias a rendir</b>			<b>0 (a + b) = c</b>
<b>2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO</b>			
d) Gastos de Operación			0
e) Gastos de Personal			0
f) Gastos de Inversión			0
<b>g) Total recursos rendidos</b>			<b>0 (d + e + f) = g</b>
h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE			0 (c - g)
<b>IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA</b>			
Nombre (preparación - privado) _____			
RUT _____			
Cargo _____			
Nombre (revisión - público) _____			
RUT _____			
Cargo _____			
Firma y nombre del responsable de la Rendición _____			
* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.			
**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.			





Resumen de la ejecución del presupuesto mensual

ITEM	PRESUPUESTO	GASTO ACUMULADO	RENDICION DEL PERIODO	SALDO POR RENDIR
Gastos de Personal	\$	\$	\$	\$
Gastos de Funcionamiento	\$	\$	\$	\$
Contratación de servicios y consultorías	\$	\$	\$	\$
<b>TOTAL</b>	\$	\$	\$	\$

**ANEXO E**

Ficha de datos para la inscripción en el Registro Institucional de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

<b>DATOS BASICOS</b>					
RUT					
RAZON SOCIAL					
NOMBRE					
PATRIMONIO (solo números)		CAPITAL (Solo números)		ESTADO DE RESULTADOS (solo números)	
AREA TEMATICA					
TIPO DE INSTITUCION					
ES DE INTERES PÚBLICO	SI			NO	
<b>DISTRIBUCION EN CASA MATRIZ Y SUCURSALES</b>					
ESTA INSTITUCIÓN POSEE :	SOLO CASA MATRIZ, NO TIENE SUCURSALES			UNA CASA MATRIZ Y UNA MAS SUCURSALES	
<b>UBICACIÓN Y CONTACTO -DIRECCION</b>					
CALLE				NUMERO	
DEPTO.				COMUNA	
TELEFONO FIJO Area-número				TELEFONO MOVIL	
CORREO ELECTRONICO					
(se debe ingresar a lo menos un telefono de contacto)					
<b>REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTIVA</b>					
CARGOS NUEVOS	NOMBRE			RUT	
CARGOS NUEVOS	NOMBRE			RUT	
CARGOS YA DEFINIDOS	NOMBRE			RUT	
CARGOS YA DEFINIDOS	NOMBRE			RUT	
((debe ingresar a lo menos 2 cargo y de los cuales debe incorporar el representante legal))					
<b>PERSONALIDAD JURIDICA</b>					
NUMERO					
OTORGADO POR					
OBSERVACIONES					

3. **Publíquese** el presente llamado en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, <http://www.mma.gob.cl>.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OCB/RGM/RAM  
C.C.:

- Gabinete
- División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
- División de Administración y Finanzas
- Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión
- División Jurídica
- Oficina de Partes